



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 de 2013.

El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para las diferentes marcas y tipos de vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registró por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 06 de Septiembre de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOF, y las ofertas que llegaran a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, hasta el próximo 10 de septiembre de 2013 hasta las 2:00p.m.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, determinó los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e integro el sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras funciones, programar, controlar y supervisar los procedimientos del suministro, custodia de los bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio, teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y velar por la conservación de los bienes de su propiedad.

Dentro de éste contexto, la entidad cuenta con vehículos propios, en calidad de provisionalidad para garantizar la prestación del servicio de esta cartera Ministerial, dentro de los que se encuentran los "Esquemas de Protección", que en desarrollo de sus labores requieren mantenimientos preventivos y correctivos que conllevan a la realización de actividades de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos que aseguran el óptimo estado de funcionamiento y cuidado de los vehículos y por ende la debida seguridad de las personas protegidas que se movilizan en los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, es indispensable mantener los vehículos de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho o los que le sean asignados por necesidades del

servicio, en óptimas condiciones de operación y desempeño, según lo establecido en el Código Único de Tránsito terrestre, Ley 769 del 6 de agosto de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y demás normatividad vigente en la materia.

Actualmente, el parque automotor (automóviles y motocicletas) requiere de manera prioritaria servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, por lo que se hace necesario adelantar la contratación que permita la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dichos automotores como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión encomendada, a través de los diferentes esquemas de seguridad, servicios que se deben realizar de manera ininterrumpida, cumpliendo con los objetivos estratégicos a través de la agilitación en el tiempo de respuesta de las diferentes actividades de protección y funcionamiento, en donde se requieren desplazamientos de personal en cumplimiento de las misiones, así mismo brindar el mantenimiento a los nuevos vehículos que ingresen al parque automotor y de los que sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con los recursos suficientes para realizar dicho contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los automotores multimarcas del Ministerio de Justicia y del Derecho, suma que asciende aproximadamente al valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.380.780.00) M/CTE INCLUIDO IVA**. Valor que se encuentra sustentado en el CDP No. 27113, por valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00) M/CTE**.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio desde la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre de 2013 o hasta el agotamiento de recursos lo que suceda primero, esta cartera debe iniciar proceso de selección de mínima cuantía, para contratar con una Empresa, el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los automotores multimarcas del Ministerio de Justicia y del Derecho

2.1. OBJETO

El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para las diferentes marcas y tipos de vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo.


2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Los vehículos que conforman el parque automotor activo de la entidad y los asignados por necesidades del servicio, se especifican en la siguiente relación, teniendo en cuenta que pueden ser asignados otros vehículos:

No.	CLASE	MARCA	MODELO	PLACAS	CILINDRAJE
1	Camioneta	TOYOTA PRADO	2006	EKS 164	3400
2	Camioneta	TOYOTA LAND CRUISER	2006	OBF 542	4700
3	Motocicleta	SUZUKI DR	2014		650
4	Motocicleta	SUZUKI DR	2014		650
5	Automóvil	MAZDA 626	2003	BLH 250	2000
6	Camioneta	TOYOTA AUTANA TRANSMISION	2000	OHK 396	4500
7	Camioneta	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH 221	1975
8	Camioneta	MITSUBUCHI LINEA STATION WAGON	2007	ICM 102	2200
9	Camioneta	MERCEDES BENZ	2008	BZW 592	3500
10	Camioneta	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH 226	1975
11	Camioneta	TOYOTA LAND CRUISER 200	2012	OCK 010	4500
12	Automóvil	BESTURN HDNGOI	2012	OBG 34	2260
13	Automóvil	BESTURN HDNGOI	2012	OBG 854	2260
14	Automóvil	BESTURN HONGOI	2012	OBG 339	2260
15	Automóvil	BESTURN HDNGOI	2012	OBG 340	2260
16	Automóvil	BESTURN HONGOI	2012	OBG 696	2260
17	Camioneta	TOYOTA PRADO	2004	BOS 608	3400
18	Camioneta	TOYOTA PRADO	2007	BYE 598	3400
19	Camioneta	TOYOTA PRADO	2004	CLX 386	3400

2.2.1 REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario, contados a partir del informe del supervisor del contrato.



Todo trabajo que se requiera, debe ser previamente autorizado por el Ministerio, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requiera realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figure en el listado, debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.

La garantía para la mano de obra que el proponente deberá ofrecer será mínima de seis (6) meses.

2.2.1.1. Repuestos para los vehículos multimarcas:

A continuación se encuentra el listado con los repuestos que se requieren con mayor frecuencia para los vehículos. En algunos casos, según el modelo del vehículo los repuestos no aplican.

No.	MOTOR
1	Juego de pistones
2	Juego de anillos
3	Juego casquetes de biela
4	Juego casquetes de bancada
5	Juego de válvulas de admisión
6	Juego de válvulas de escape
7	Juego de guías de válvula
6	Empaquetadura de motor
9	Juego de soporte de motor
10	Corres de alternador
11	Correa aire acondicionado
12	Corres hidráulico
13	Bomba de aceite
14	Bomba de gasolina
15	Correa de repartición
CAJA DE VELOCIDADES	
16	Prensa embrague
17	Disco embrague
18	Balnera embrague
19	Bomba auxiliar embrague
20	Bomba principal embrague



21	Kit de reparación caja automática (vehículo automático)
22	Cuerpo de válvulas (vehículo automático)
23	Filtro de aceite hidráulico (vehículo automático).
REFRIGERACIÓN	
24	Radiador
25	Manguera superior
26	Manguera inferior
27	Líquido refrigerante
28	Tapa radiador
SINCRONIZACIÓN	
29	Juego de bujías
30	Juego de inyectores
31	Empaque de la cámara dinámica
32	Instalación alta
33	Rotor Timer
34	Tapa Timer
FRENOS	
35	Juego de pastillas delanteras
36	Juego pastillas traseras
37	Bandas campana freno de emergencia
38	Juego de discos traseros
39	Pistones para mordaza
40	Guardapolvos de mordaza
41	Bujes para mordaza
42	Disco delantero
43	Campana trasera
44	Juego de ligas de mordaza
45	Líquido de frenos DOT 4.
46	Cilindro de campana trasera
SUSPENSIÓN	
47	Amortiguadores delanteros
48	Amortiguadores traseros
49	Bujes de tijera.
50	Rotula superior

51	Tijera Inferior
52	Tijera Superior
53	Bujes varilla estabilizadora
54	Muñeco varilla estabilizadora
55	Varilla estabilizadora
56	Rotula inferior
DIRECCIÓN	
57	Terminales dirección
58	Rodamientos delanteros
59	Bomba hidráulico
60	Rotor Hidráulico
61	Rodamientos Traseros
ELECTRICIDAD	
62	Batería
63	Bombillo de unidad delantera
64	Bombillo de stop trasero
61	Bombillo de exploradora
65	Unidad delantera
66	Stop izquierdo o Derecho
INSUMOS	
67	Llantas según especificación Rim.
68	Filtro de aire
69	Filtro de aceite
70	Filtro combustible
71	Aceite motor (114) sellado
72	Gato
73	Cruceta
74	Kit de carreteras
75	Llave Swicht de ignición
76	Vaivulina para diferencial 114 sellado
77	Aceite hidráulico 114 sellado para caja
78	Aceite hidráulico 114 sellado para dirección

2.2.1.2. Mano de obra para los vehículos multimarcas:

A continuación se encuentra el listado de la mano de obra que se requiere con mayor frecuencia para los vehículos, en algunos casos, según el modelo del vehículo no aplica.

20



DETALLES	
No.	MOTOR
1	Calibración válvulas
2	Reparar motor
3	Cepillar culata
4	Revisar fuga motor
5	Anillar motor
6	Cambio correa de repartición
7	Desmontar y montaje motor
8	Rectificar motor
9	Rectificar culata
CAJA DE VELOCIDADES	
10	Cambio embrague
11	Cambio bomba principal embrague
12	Cambio bomba auxiliar embrague
13	Reparación caja velocidades
14	Desmonte y monte caja velocidades
15	Kit de reparación caja automática (VEHICULO AUTOMATICO)
16	Cuerpo de válvulas (Vehículo AUTOMATICO)
17	Filtro de aceite hidráulico (VEHICULO AUTOMÁTICO)
REFRIGERACIÓN	
18	Revisión sistema temperatura
19	Purgar sistema refrigeración
20	Arreglo radiador
SINCRONIZACIÓN	
21	Sincronizar motor
22	limpieza inyectores
23	Limpieza cuerpo acelerador
24	D/M inyectores
25	Limpieza tanque combustible
26	Servicio scanner
27	Desmonte y monte tanque combustible

FRENOS	
28	Revisión general frenos
29	Arreglo mordazas
30	Cambio pastillas
31	Rectificar discos
32	Cambios asbestos
33	Rectificar Campanas
SUSPENSIÓN	
34	Reparación suspensión delantera
35	Reparación suspensión trasera
36	Cambio de Rotula
37	Cambio amortiguador delantero
38	Cambio Amortiguador Trasero
DIRECCION	
39	Reparación Dirección
40	Reparar caja Dirección
41	Arreglo boba dirección
42	Alineación Dirección
43	Cambio terminales dirección
ELECTRICIDAD	
44	Arreglar sistema eléctrico
45	Arreglo alternador
46	Arreglo Motor de Arranque
47	Alineación luces
OTROS	
48	Rectificar Rin de Magnesio
49	Soldar exosto
50	Lavado tapizado
51	Lavado general
52	Lavado motor
53	Grafiada
54	Polichado
55	Rotación llantas
56	Balanceo

[Handwritten mark]



57	Despachos
58	Montaje llantas

2.2.1.3 Repuestos para las motocicletas: A continuación se encuentra el listado con los repuestos que se requieren con mayor frecuencia para las motocicletas.

DETALLES	
No.	MOTOR
1	Kit pistón
2	Empaquetadura de motor
3	Empaquetadura de carburador
4	Guaya del Clócht
5	Guaya de velocímetro
6	Bujías
CAJA DE VELOCIDADES	
7	Discos Embrague
KIT DE ARRASTRE	
8	Kit de arrastre
9	Cadena de arrastre
FRENOS	
10	Juego pastillas delanteras
11	Juego pastillas traseras
12	Pera de freno
13	Rodamiento delanteros
14	Rodamiento traseros
ELECTRICIDAD	
15	Bombillos de doble filamento
16	Bombillos de halógeno
17	Fusibles 10-15-20-25-3D
18	Batería
19	Bobinas
INSUMOS	
20	Filtros de aire
21	Filtro de combustible
22	Filtro de aceite
23	Aceite de motor (1/4) Sellado

2.2.1.4. Mano de obra para las motocicletas

A continuación se encuentra el listado con los repuestos que se requieren con mayor frecuencia para las motocicletas.

DETALLES	
No.	MOTOR
1	Limpieza carburador
2	Calibrar válvulas
3	Reparación de motor
4	Cambio empaque culata
5	Cambio piñón del velocímetro
6	Sincronización
SISTEMA DE EMBRAGUE	
7	Cambio piñones
8	Cambio de disco
9	Cambio piñón primario
10	Cambio eje de cambios
SISTEMA ELECTRICO	
11	Cambio bobina de luces
12	Cambio bobina primaria
13	Cambio comando derecho
14	Cambio pito
15	Cambio regulador
16	Cargar batería
17	Cambio batería
18	Reparación motor arranque
19	Revisión eléctrica
FRENOS	
20	Cambio de pastillas
21	Revisión general de frenos
22	Cambio rodamientos delanteros
23	Cambio de la guaya de frenos
24	Cambio rodamientos traseros
SERVICIOS VARIOS	
25	Cambio guaya acelerador

R



26	Cambio retenes telescópicos
27	Cambio suspensión trasera
25	Cambio suspensión delantera
29	Cambio kit de arrastre
30	Cambio de aceite
31	Cambio switch de encendido

Nota: Adicional a lo anterior se requiere que se cuente con un personal mínimo de:

PERSONAL	CANTIDAD MINIMA	FORMACIÓN ACADEMICA	TÍTULOS	EXPERIENCIA
Jefe de Taller	1	Profesional	Ingeniero Mecánico	Acreditar mínimo años de experiencia 4
Recepcionista	2	Bachiller	Bachiller	Acreditar mínimo 1 año de experiencia
Electricista automotriz	1	Curso Formación técnica o Tecnológica	Mecánica o Mecánica Automotriz o Electricidad automotriz	Acreditar mínimo años de experiencia 2
Lavadores	2	Bachiller	Bachiller	Acreditar mínimo 1 año de experiencia
Alineador y balanceador	2	Curso Formación técnica o Tecnológica	Alineación o balanceo mecánica mecatrónica automotriz mecánica automotriz	Acreditar mínimo 1 año de experiencia
Mecánico de Patio	8	Curso Formación técnica o Tecnológica	Motores o reparador de motores mecánica mecatrónica automotriz mecánica automotriz	Acreditar mínimo años de experiencia 2
Pintor Automotriz	1	Curso Formación técnica o Tecnológica	Pintura Automotriz	Acreditar mínimo años de experiencia 3
Latorero Automotriz	1	Curso Formación técnica	Latorería Automotriz	Acreditar mínimo años de experiencia 3



		b	Tecnológica
--	--	---	-------------

El oferente deberá anexar un listado con el nombre del personal ofertado y suscribir un compromiso que garantice que el personal enunciado será el que preste el servicio en los talleres o centros de servicio.

Para la verificación de la experiencia, el oferente debe presentar dentro de su propuesta los respectivos certificados expedidos por la empresa en la que laboran o laboraron los miembros de su equipo, expresando la fecha de ingreso, las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida, o en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación, especificando objeto o labor que acredite.

- ✓ La experiencia exigida
- ✓ Cumplimiento a satisfacción
- ✓ Nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

Se tendrá en cuenta la experiencia en meses y días completos sin simultaneidad, esto es, que las personas propuestas por el proponente sólo podrán desempeñar uno de los cargos requeridos por la Entidad.

NOTA: Las Hojas de Vida junto con los soportes de formación académica y la experiencia deberán ser aportados por el contratista previo a la suscripción del acta de inicio para que sean revisados y verificados por el supervisor del contrato, quien deberá aprobar el personal ofrecido y en caso tal, solicitar los cambios requeridos que este considere necesarios.

2.2.2 INSTALACIONES

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido, deben encontrarse dentro el perímetro urbano de Bogotá, D.C., para ello el prestador del servicio indicará en forma clara la dirección donde se encuentra ubicado el taller en el que se prestará directamente el servicio, cuyas instalaciones y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, deben cumplir con las normas de Salubridad, Seguridad Industrial y Ocupacional. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas.

El oferente deberá cumplir con los requisitos de funcionamiento. La Entidad exige 1200 m2 como área mínima operativa, con cubierta demarcada, cerrada, piso duro, señalización por área de trabajo y que se garantice que todos los trabajos se realicen dentro de las instalaciones del taller. El área operativa total del taller incluye por lo menos las áreas previstas para los sitios de trabajo de los vehículos y motocicletas y las áreas para la instalación y operación de los



equipos requeridos para efectuar las labores de mantenimiento con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio. El Ministerio podrá realizar una visita a las instalaciones, durante la etapa de evaluación con el fin de constatar las condiciones de las instalaciones.

2.2.3. SEGURIDAD

El área de taller debe contar con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas y/o circuito cerrado de televisión.

2.2.4. HORARIO DE ATENCIÓN

El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor objeto del presente proceso de selección, mínimo en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 A.M. a 6:00 P.M. y los días sábados y domingos de 8:00 A.M. a 1:00 P.M.

2.2.5. ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA

El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando éstos presenten fallas técnicas en el horario antes mencionado los 7 días a la semana. Igualmente deberá comprometerse a prestar el servicio de carro taller dotado de herramientas de última generación para la atención inmediata de los vehículos varados en Bogotá y su área de influencia, para cuyo efecto, debe presentar el documento mediante el cual acredite la prestación del servicio.

2.2.6. EQUIPOS MÍNIMOS

El equipo mínimo requerido debe estar instalado y disponible en el taller o talleres propuestos; durante la etapa de evaluación de este proceso de selección, el Ministerio podrá realizar una visita a las instalaciones con el fin de constatar la existencia del equipo mínimo solicitado.

Los equipos mínimos requeridos son:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	Elevadores	2
2	Balaceador de Liantas	1
3	Cámara o Cabina de Pintura	1
4	Prensa Hidráulica	1
5	Scanner multimarcas	1
6	Equipo de Sincronización	1



7	Analizador de Gases	1
8	Equipo de alineación electrónica.	1
9	Cargador de baterías	1
10	Equipo Limpiador de Inyectores	1
11	Juego de Herramientas	3
12	Analizados de Motores	1
13	Rampa Neumática para Reparación y Mantenimiento de Motocicletas	1

2.2.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- A los vehículos se les debe realizar un mantenimiento preventivo cada cinco mil (5000) Kilómetros, que incluye una revisión general, el cambio de aceite y filtros de aceite, aire y de sincronización si se requiere.
- Cada diez mil (10.000) Kilómetros, lo anteriormente mencionado y adicionalmente el cambio del filtro del combustible y de pastillas.
- Cada veinte mil (20.000) kilómetros, todo lo anterior y adicionalmente se les debe realizar la sincronización del motor y arreglo o revisión eléctrica.
- Cada cuarenta mil (40.000) kilómetros, todo lo anterior de los 5000, 10000 y 20000 km - y adicionalmente, se le debe hacer revisión de correas, las bombas, revisión general de frenos, cambio de pastillas, cambio de embrague.
- Cada cincuenta mil (50000) kilómetros, todo lo anterior y adicionalmente se le debe realizar revisión de rodamientos, amortiguadores, terminales y una alineación de la dirección, y cambio de discos y revisión de los frenos.
- Cada tres (3) meses se debe realizar lavado de motor a todos los vehículos si se ve la necesidad.

Nota: En las referidas revisiones se deberá precisar si es necesario el cambio de lo afectado, para lo cual se requerirá de la previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

2.2.8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- ✓ Certificación como Acopiador Primario de Aceites.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

- ✓ Disposición Final de Aceites Usados
- ✓ Certificación de Entrega de Residuos Peligrosos (Baterías) y Disposición Final.
- ✓ Carro Taller Dotados de Herramientas de Última Generación.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.380.780) M/CTE, incluye IVA.

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto oficial, en pesos colombianos, así:
Pagos sucesivos en mensualidades vencidas, hasta por el monto de los recursos correspondientes al valor del contrato.

Lo anterior, previa verificación por parte del supervisor, recibo de factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones en seguridad social y parafiscal.

Los pagos antes señalados se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

2.6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.380.780). Incluye IVA. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.27113 del 2 de septiembre del presente año, Rubro Presupuestal Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, Unidad Ejecutora 12-01-01-000, MJD — GESTION GENERAL, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

vigencia 2013, por valor de \$26.000.000.00 el cual se afectara hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.380.780).

2.7. ESTUDIO DE MERCADO

Meses Promediados	Valor por Mes	Valor del Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Valor del Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensualidad	Valor Promedio Diario con IVA incluido	TOTAL IVA INCLUIDO
MAYO	8.463.454,00				
JUNIO	14.815.134,00				
JULIO	14.792.581,00	38.071.169,00	12.690.390	423.013	25.380.780.00

Este valor se estima de acuerdo al promedio mensual establecido con base a la prestación del servicio del último trimestre, que es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 12.690.390.00) M/CTE por un promedio diario de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRECE PESOS (\$423.013.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Nota: para el presente proceso, fue realizado un estudio de mercado para determinar el valor por ítem de acuerdo con el numeral 2.2 del estudio previo.

Se aclara que para este contrato el valor de ninguno de los ítems o tipo de repuesto podrá ser superior al promedio obtenido en el estudio de mercado, la ocurrencia de este hecho generara rechazo de la propuesta.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o cambios.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el estudio previo la invitación pública, dentro de los términos y en el sitio requerido.

R



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

2. Garantizar que cuando haya cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y se deberá realizar la devolución de la pieza reemplazada a quien recibe el vehículo. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.
3. Cotizar el mantenimiento a que haya lugar para cada vehículo, el supervisor por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, conforme al contrato.
4. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
5. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que preste los servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho.
6. Permitir el ingreso del conductor del vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de realizar las reparaciones.
7. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, así mismo responder por cualquier pérdida a daño de los mismos.
8. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre la ejecución del contrato relacionando cada vehículo, con los siguientes puntos: a) El tipo de servicio prestado; diferenciando repuestos y mano de obra, b) Cantidad, valor unitario, valor total; debidamente soportado con facturas y autorizaciones, c) Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de los vehículos objeto del contrato.
9. Garantizar que los bienes que se reemplacen sean nuevos y originales.
10. Garantizar los repuestos y mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por un término mínimo de seis (6) meses o 6.000 kilómetros.
11. Responder a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada, así como prestar el servicio de carro taller cuando se requiera.
12. Mantener el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.
13. Presentar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades desarrolladas.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

14. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
15. Cumplir el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. Cumplir cada una de los ofrecimientos hechos en su oferta.
18. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
19. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
20. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

22. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre de 2013 o hasta el agotamiento de recursos lo que suceda primero

23. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de todo el Territorio Nacional.

24. SUPERVISOR DESIGNADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del ALFONSO DIONISIO CUERVO REAL, funcionario de Ministerio de Justicia y del Derecho, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quien será el responsable de aprobar los pagos, entregar los informes que presente EL CDNTRATISTA y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.



25. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar, en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarla extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para

R



participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar al objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Éste es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)



El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y,



en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

9. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1987, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato Sifp.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.



Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirán al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA -

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, mínima de cinco (5) años, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional, cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para automotores multimarca.

Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, a nivel Nacional o Internacional, celebrados a partir del 10 de enero de 2007 y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones nacionales o internacionales presentadas por el proponente, deberán ser claras y sumar el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A. Información:

Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.

Objeto del contrato.

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).

Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, o solicitado en caso de que lo considere necesario LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrá en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

B.- Requisitos



Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

En caso de que el oferente, presente un número superior a las tres (3) certificaciones de experiencia a que se refiere este numeral, solo se tendrá en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo con la foliación de la propuesta.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

La acreditación de experiencia debe ser firmada por el representante legal de los proponentes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, para ello, deberá diligenciar el anexo No. 3. De la invitación, en el evento de no diligenciar el referido anexo, la propuesta se declarará no hábil.

Parágrafo: El proponente deberá manifestar en su oferta que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos, so pena de rechazo.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012. En caso de



que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

EL Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el cronograma de la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.
4. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

5. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.
6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente invitación pública.
7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8. La no presentación de la propuesta técnica o de la económica.
9. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
10. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

11. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
 12. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección.
 13. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.
 14. El valor de ninguno de los ítems o tipo de repuesto podrá ser superior al promedio obtenido en el estudio de mercado, la ocurrencia de este hecho generara rechazo de la propuesta.
 15. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.
- La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 0734 de 2012)

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 0734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOOP.

Para todos los efectos legales, la publicación de la comunicación de aceptación y la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5º artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOOP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso



de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratación@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto al valor agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.



No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.)

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra x y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra x. Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (o Primera Copia)
- Fecha.
- Nombre del Proponente.
- Dirección Comercial.
- Teléfono.
- Fax.
- E-mail:
- Representante Legal o Apoderado.
- Dirección Comercial.
- Correo Electrónico.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo requisitos técnicos, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de encontrarse al día en pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal según el caso. En el



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

ser el revisor fiscal al documentación del mismo (fotocopia cedula de ciudadanía-tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores)

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo, en su parte económica.

16. CRDNOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	06 de septiembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra.9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	Fecha y hora de cierre: 10 de septiembre de 2013 a las 2:00 p.m.	Secretaría General Grupo de Gestión, Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Desde el 11 de septiembre de 2013	
Publicación informe de las propuestas	Hasta el 11 de septiembre de 2013	
Publicación de evaluación de las propuestas	12 de septiembre de 2013 a las 9 .00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la	16 de septiembre de 2013 hasta las 5:00 pm.	Dirección Jurídica Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del



Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

evaluación.	las 9 .00 am	hasta las 5:00 pm.	Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	17 de septiembre de 2013		Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	17 de septiembre de 2013		Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal que deberán ser asignados teniendo en cuenta quien tiene capacidad de enfrentarlo de la mejor manera, así como realizar la estimación del mismo:

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO	MATRIZ DE RIESGOS	
			ESTIMACION DEL RIESGO	



DESCRIPCION	CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALORADA
Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
Riesgo por Recurso Humano. Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto.				
Baja productividad de Empleados	X		M	10
Demora en la atención y en el despacho de los repuestos.				
Efectos de cualquier daño, perjuicio o pérdida de bienes de propiedad del contratista causados por un tercero.				
Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en	X		M	10



pago o por falta de presupuesto para la compra de repuestos.				
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	X		B	5
Que los técnicos asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia	X		M	10
Que los repuestos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas para el reemplazo de una parte defectuosa o dañada	X		M	10
Causados por la no firma del contrato	X		M	10
Incumplimiento del contrato	X		M	10
Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		B	5

ESTIMACIÓN DEL RIESGO | EVALUACION | VALORACION



ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10
BAJO RIESGO	B	5

17.3. GARANTIAS

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

- 1. Cumplimiento del Contrato: Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3. Calidad del Servicio: Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la contratación objeto del presente estudio no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.

17.5. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL MINISTERIO, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL MINISTERIO citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL MINISTERIO adoptará los correctivos que correspondan.

17.9. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser

AR

República de Colombia



Prosperidad
para todos

República de Colombia



Prosperidad
para todos

Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría General

deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMEN
Secretario General

Proyectó: Lisette Amalia Campio. G.G.C.
Revisó: Catalina Fíórez. C.G.G.C.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Selección Mínima Cuantía No. xx "El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para vehículos y motocicletas multimarcas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del presente estudio previo.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____, o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá

tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.

Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XX con el objeto de: *El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para vehículos y motocicletas multimarcas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del presente estudio previo.*

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Justicia y del Derecho es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MJD, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Ministerio de Justicia y del Derecho cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. Xx de 2013.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO 3 REQUERIMIENTOS TECNICOS

No.	REQUERIMIENTOS TECNICOS	NO CUMPLE	CUMPLE
1	INSTALACIONES		
2	SEGURIDAD		
3	HORARIO DE ATENCION		
4	ASISTENCIA TECNICA INMEDIATA		
5	EQUIPOS MINIMOS		
6	REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
SUMATORIA DEL NO CUMPLIMIENTO Y EL SI CUMPLE			

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con C.C. No. _____ de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de . y . , identificado con la C.C. No. de . , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con el Proceso de Selección Mínima Cuantía No xx de 2013 cuyo objeto es *El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para vehículos y motocicletas multimarca que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del presente estudio previo.*

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ____ del mes _____ de 2013 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5 Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax No. _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. de _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria	<input type="checkbox"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Servicios	<input type="checkbox"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Comercio	<input type="checkbox"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Financiera	<input type="checkbox"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

OFERTA ECONOMICO										
No.	MOTOR	TOYOTA		SUZUKI		HONDA		MITSUBISHI		Total Valor por ítem y por File
		SAHARA	SAHARA	SAHARA	SAHARA	SAHARA	SAHARA	SAHARA	SAHARA	
1	Juego de patenes									
2	Juego de anillos									
3	Juego casquetes de biela									
4	Juego casquetes de bancada									
5	Juego de válvulas de admisión									
6	Juego de válvulas de escape									
7	Juego de guías de válvula									
8	Empaquetadura de motor									
9	Juego de soporte de motor									
10	Correa de alternador									
11	Correa aire acondicionado									
12	Correa hidráulico									
13	Bomba de aceite									
14	Bomba de gasolina									
15	Correa de repartición									
CAJA DE VELOCIDADES										
16	Pransa embrague									
17	Disco embrague									
18	Salinera embrague									
19	Bomba auxiliar embrague									
20	Bomba principal embrague									
21	Kit de reparación caja automática (vehículo automático)									
22	Cuerpo de válvulas (vehículo automático)									
23	Filtro de aceite hidráulico (vehículo automático)									
REFRIGERACIÓN										
24	Radiador									
25	Manguera superior									
26	Manguera inferior									
27	Líquido refrigerante									
28	Tape radiador									
SINCRONIZACIÓN										
29	Juego de bujes									
30	Juego de inyectores									
31	Empeque de la cámara dinámica									
32	Instalación eta									
33	Rotor Timer									
34	Tape Timer									
FRENOS										
35	Juego de pastillas delanteras									
36	Juego pastillas traseras									
37	Bandas campana freno de emergencia									
38	Juego de discos traseros									
39	Pistones para mordaza									
40	Guardapalos de mordaza									
41	Bujes para mordaza									
42	Disco delantero									
43	Campana trasera									
44	Juego de ligas de mordaza									
45	Líquido de frenos DOT 4									
46	Cilindra de campana trasera									
SUSPENSIÓN										
47	Amortiguadores delanteros									
48	Amortiguadores traseros									
49	Bujes de tija									
50	Rotula superior									
51	Tijera inferior									
52	Tijera Superior									
53	Bujes varilla estabilizadora									
54	Mufeco varilla estabilizadora									
55	Varilla estabilizadora									
56	Rotula inferior									
DIRECCIÓN										
57	Terminales dirección									
58	Rodamientos delanteros									
59	Bomba Hidráulico									
60	Rotor Hidráulico									
61	Rodamientos Traseros									
ELECTRICIDAD										
62	Batería									
63	Bombillo de unidad delantera									
64	Bombillo de stop trasero									
65	Bombillo de exploradora									
66	Unidad delantera									
67	Stop izquierdo o Derecho									
INSUMOS										
68	Llantas según especificación Rim									
69	Filtro de aire									
70	Filtro de aceite									
71	Filtro combustible									
72	Acete motor (114) sellado									
73	Gato									
74	Cruceta									
75	Kit de carrteras									
76	Live Switch de ignición									
77	Valvula para diferencisl 114 sellado									
78	Acete hidráulico 114 sellado para caja									
79	Acete hidráulico 114 sellado para dirección									

LA OFERTA DEBERA REALIZARSE EN NUMEROS ENTEROS Y No DECIMALES

GRAN TOTAL POR ÍTEM

No.	MOTOR	MOTOCICLETAS ZUSUKI DR 850 MODELO 2014 2 UNIDADES	Total Valor por Items por Fila.
1	Kit pistón		
2	Empaquetadura de motor		
3	Empaquetadura de carburador		
4	Guaya del clocht		
5	Guaya de velocímetro		
6	Bujías		
CAJA DE VELOCIDADES			
7	Discos Embrague		
KIT DE ARRASTRE			
8	Kit de arrastre		
9	Cadena de arrastre		
FRENOS			
10	Juego pastillas delanteras		
11	Juego pastillas traseras		
12	Pera de freno		
13	Rodamiento delanteros		
14	Rodamiento traseros		
ELECTRICIDAD			
15	Bombillos de doble filamento		
16	Bombillos de halógeno		
17	Fusibles 10-15-20-25-30		
18	Bateria		
19	Bobinas		
INSUMOS			
20	Filtros de aire		
21	Filtro de combustible		
22	Filtro de aceite		
23	Aceite de motor (1/4) Sellado		
			GRAN TOTAL POR ITEMS

No.	MOTOR	MOTOCICLETAS ZUSUKI DR 650 MODELO 2014 2 UNIDADES	Total Valor por Items por Fila.
1	Limpieza carburador		
2	Calibrar válvulas		
3	Reparación de motor		
4	Cambio empaque culata		
5	Cambio piñón del velocímetro		
6	Sincronización		
SISTEMA DE EMBRAGUE			
7	Cambio piñones		
8	Cambio de disco		
9	Cambio piñón primario		
10	Cambio eje de cambios		
SISTEMA ELECTRICO			
11	Cambio bobina de luces		
12	Cambio bobina primaria		
13	Cambio comando derecho		
14	Cambio pito		
15	Cambio regulador		
16	Cargar batería		
17	Cambio batería		
18	Reparación motor arranque		
19	Revisión eléctrica		
FRENOS			
20	Cambio de pastillas		
21	Revisión general de frenos		
22	Cambio rodamientos delanteros		
23	Cambio de la guaya de frenos		
24	Cambio rodamientos traseros		
SERVICIOS VARIOS			
25	Cambio guaya acelerador		
26	Cambio retenes telescópicos		
27	Cambio suspensión trasera		
25	Cambio suspensión delantera		
29	Cambio kit de arrastre		